



## Bosque nativo: fondo concursable

Conozca cómo se bonifican ciertas actividades destinadas a la conservación, recuperación y manejo sustentable del bosque nativo.

La señora Ema es propietaria de un pequeño terreno forestal y desea hacer un manejo sustentable de los recursos naturales de que dispone. Su vecino le dijo que averiguara acerca de los fondos concursables para la protección y preservación del bosque nativo.

### ◦ **¿Qué actividades bonifica el Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo?**

El fondo bonifica actividades de preservación que favorezcan la regeneración, recuperación o protección de formaciones adaptadas a la aridez de alto valor ecológico o de bosques nativos de preservación. La bonificación alcanzará hasta 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) por hectárea.

También se bonifican actividades no madereras: para obtener productos no madereros como hongos, frutos silvestres, plantas medicinales, fibras vegetales o servicios de turismo. Dicha bonificación alcanzará hasta 5 UTM por hectárea.

En cuanto a actividades madereras, se bonifican aquellas destinadas a manejar y recuperar bosques nativos con fines de producción maderera. Dicha bonificación alcanzará hasta 10 unidades tributarias mensuales por hectárea.

### ◦ **¿Quiénes pueden postular a este fondo?**

Existen dos concursos: uno para pequeños propietarios forestales y otro para medianos y grandes propietarios.

Para el caso de los pequeños propietarios, el monto de las bonificaciones se incrementará en un 15%; contarán con un procedimiento simplificado de postulación y además podrán organizarse para postular en forma colectiva.

### ◦ **¿Cómo puedo postular a la bonificación?**

Debe presentar una solicitud de bonificación y un proyecto de plan de manejo, que deberá detallar las actividades a realizar e identificar la superficie a intervenir.

### ◦ **¿Qué es un plan de manejo?**

Es una herramienta de planificación que se utiliza para intervenir un bosque. Son desarrollados por ingenieros forestales o profesionales del área, y la Corporación Nacional Forestal (CONAF) se encarga de aprobarlos y fiscalizar su cumplimiento.

### ◦ **¿Cuándo comienza el concurso?**

CONAF llamará a los concursos públicos durante el primer trimestre de cada año, mediante anuncios en medios de comunicación masivos y en su sitio web. Tras el llamado, los interesados tendrán 60 días hábiles para postular.